ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE EDUCACION

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión # 34 del 03 de septiembre de 2025 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	DIRECTA.
Causal	Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.8. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
Tipología	SUMINISTRO.
Nombre contratista o conveniante (si aplica)	Robótica Colombia S.A.S. NIT 900496600-2
Nombre y número del proyecto.	MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS STEAM PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO. BPIN: 202500000021472.
Objeto a contratar.	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS KITS DE ROBOTICA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
Valor y forma de pago.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($499.999.860). La secretaria de Educación pagará al CONTRATISTA así: Anticipo del 25% del valor del contrato una vez surtidos los trámites de legalización y el 75% restante, a las entregas parciales una vez recibido el suministro de los equipos tecnológicos y las capacitaciones a satisfacción por parte del Municipio dentro de los (8) días calendario a la radicación de la

	factura previa aprobación del supervisor mediante certificación y con el recibido a satisfacción del supervisor
Plazo de ejecución.	15 de diciembre de 2025.
CDP No. y Fecha.	20253321 septiembre 17 2025

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

VOTACIÓN

SI RECOMENDADO ADRIANA PATRICIA SUAREZ
SI RECOMIENDO JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SI RECOMIENDO MARIA VICTORIA ECHEVERRY
SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO

Se firma a los 24 días del mes de septiembre del 2025

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico.
Presidente Comité asesor de contratación.

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.

ADRIANA PATRICIA SUAREZ
Dpto. Planeación e Informativa

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.